

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: INTERLOCUTORIO No. 056
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE NIT.890.300.279-4
Demandado: GILBERTO GARCÍA CUARTAS C.C. 10.257.005
Radicado: 17001-40-03-012-2022-00802-00

Se agrega y pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la devolución del Despacho comisorio No. 049 del 09-08-2023, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble con FMI No.100-215149 de copropiedad del ejecutado (ubicado en la vereda el Berrión Lote 9c de Palestina, Caldas); mismo que se encuentra diligenciado y sin oposición (doc. 48 c.2 del expediente digital).

Por otro lado, se agrega y pone en conocimiento el informe del secuestre CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA, visible en el documento 49 del c.2 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

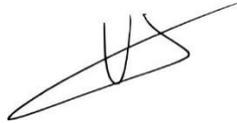
**DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 004 del 17 de enero de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e271d02b3962fcfe6e95179ee15832b0082ab4ad5182a98d0d4048eb9fb3e80**

Documento generado en 16/01/2024 02:50:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>